

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

44296 SALA SEGUNDA

Edicto

La Sección Cuarta de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, por providencia de fecha cuatro de diciembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50.1 de la Ley Orgánica del mismo, ha acordado admitir a trámite el Recurso de Amparo n.º 4984-2014 interpuesto por el Ministerio Fiscal contra el auto de fecha 20 de junio de 2014, dictado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de las Palmas en el rollo de apelación n.º 409/2014, así como contra el auto de fecha 20 de mayo de 2014, dictado por el Juzgado de Primera Instancia n.º 15 de Las Palmas de Gran Canaria en el Procedimiento de internamiento involuntario n.º 333/2014.

Lo que se publica a efectos de comparecencia de los posibles interesados en el mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 46.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional que podrán personarse ante este Tribunal dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.- La Secretaria de Justicia, Isabel Lachén Ibort.

ID: A140061711-1